



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Resolución EMSUR**

**Número:** REMS-2023-4-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Enero de 2023

**Referencia:** RECTIFICATIVA REMS -2023-1-E-MUNIMDP-EMSUR EX-2023-00001124- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

---

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon prestado durante el mes de DICIEMBRE de 2022 por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por PV-2023-00013959-MUNIMDP-DGR#EMSUR la Dirección de Gestión de Residuos manifiesta que la factura n° 01025-00000386 y la nota de crédito n° 01025-00000163, aprobada por los funcionarios competentes (conforme DOCFI-2023-00010791-MUNIMDP-EMSUR y DOCFI-2023-00013909-MUNIMDP-EMSUR respectivamente) reemplazan la Factura n° 01025-00000382, correspondiente al servicio adicional de recolección de residuos con repaso permanente en sector recreativo de Laguna de Los Padres.

Que por lo expuesto en considerando precedente corresponde modificar el artículo 1° de la resolución n° 1/2023 en lo que a ese servicio adicional respecta.

Por ello,

## **EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS**

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo primero de la REMS-2023-1-E-MUNIMDP-EMSUR de fecha 02 de enero 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“Aprobar las facturas n° 01025-00000375, n° 01025-00000376, n° 01025-00000377, n° 01025-00000378, n° 01025-00000379, n° 01025-00000381, n° 01025-00000380 y n° 01025-00000382, 01025-00000383 y 01025-00000384 presentadas por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por los servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 572.929.693,51), de acuerdo al siguiente detalle:*

- Factura n° 01025-00000375, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 259.988.137,92), por el servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.*
- Factura n° 01025-00000376, por un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 64.322.794,80), por el servicio de Recolección de Residuos No Habituales.*
- Factura n° 01025-00000377, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 51/100 (\$ 57.152.822,51), por el servicio de Limpieza de Playas y Sector Costero, Corte de Pasto y Cementerios, Servicio de Contenedores.*
- Factura n° 01025-00000378, por un monto de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 120.436.436,05), por el servicio de Barrido Manual.*
- Factura n° 01025-00000379, por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 27.797.138,72), por el servicio de Barrido Mecánico y Mixto.*
- Factura n° 01025-00000381, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 9.450.089,95), por la ampliación de frecuencia 3 a 6 del servicio Adicional de Barrido Manual de calles y avenidas del Sector Galpón 3 – Sector sur.*
- Factura n° 01025-00000380, por un monto de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL*

*SEISCIENTOS DOCE CON 43/100 (\$ 11.812.612,43), por la ampliación de frecuencia 3 a 6 del servicio Adicional de Barrido Manual de calles y avenidas del Sector Galpón 5 – Sector sur.*

*- Factura n° 01025-00000394, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 (\$ 2.130.324,26), por el servicio Adicional de Recolección de Residuos con repaso permanente en sector recreativo de Laguna de los Padres.*

*- Factura n° 01025-00000383, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 69/100 (\$ 9.667.219,69), por el servicio Adicional de Recolección de Residuos No Habituales.*

*- Factura n° 01025-00000384, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 10.042.773,85), por el servicio Adicional de Lavado y Sanitizado de veredas.”*

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría General y la Secretaría de Economía y Hacienda.

Digitally signed by D'ANDREA Sebastian Miguel  
Date: 2023.01.18 14:50:45 ART  
Location: Partido de General Pueyrredón

Sebastian D'Andrea  
Presidente  
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2023.01.18 14:52:01 -03:00



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Resolución EMSUR**

**Número:** REMS-2023-5-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 19 de Enero de 2023

**Referencia:** RESOLUCIÓN ADICIONAL DICIEMBRE 2022 (RECOLECCIÓN PAPEL Y MATERIALES NO FERROSOS) EX-2023-00001124- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

---

**VISTO** el Decreto N° 3051/22 relacionado con la Ampliación del Servicio del Circuito Municipal de Recolección de Papel y Materiales no Ferrosos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por IF-2023-00014757-MUNIMDP-DGR#EMSUR la Dirección de Gestión de Residuos manifiesta que corresponde aprobar la Factura N° 01025-00000394 presentada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por el servicio adicional de recolección de papel y materiales no ferrosos enmarcado en el Anexo X, inciso A, ítem 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, prestado durante el mes de diciembre de 2022.

Que la citada Factura se encuentra debidamente conformada conforme DOCFI-2023-00010791-MUNIMDP-EMSUR.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la factura N° 01025-00000394, presentada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 (\$ 2.130.324,26).

ARTICULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

Digitally signed by D'ANDREA Sebastian Miguel  
Date: 2023.01.19 12:07:11 ART  
Location: Partido de General Pueyrredón

Sebastian D'Andrea  
Presidente  
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2023.01.19 12:07:22 -03:00



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Resolución EMSUR**

**Número:** REMS-2023-6-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 19 de Enero de 2023

**Referencia:** RESOLUCIÓN DEJA SIN EFECTO REMS-2023- 4-E-MUNIMDP-EMSUR EX-2023-00001124- -  
MUNIMDP-DTA#EMSUR

---

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon prestado durante el mes de DICIEMBRE de 2022 por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por PV-2023-00013959-MUNIMDP-DGR#EMSUR la Dirección de Gestión de Residuos manifiesta que la factura n° 01025-00000386 y la nota de crédito n° 01025-00000163, aprobada por los funcionarios competentes (conforme DOCFI-2023-00010791-MUNIMDP-EMSUR y DOCFI-2023-00013909-MUNIMDP-EMSUR respectivamente); reemplazan la Factura n° 01025-00000382, correspondiente al servicio adicional de recolección de residuos con repaso permanente en sector recreativo de Laguna de Los Padres.

Que por lo expuesto en considerando precedente corresponde modificar el artículo 1° de la REMS-2023-1-E-MUNIMDP-EMSUR en lo que a ese servicio adicional respecta.

Que habiendo detectado que se cometió error material al consignar Factura N° 01025-00000394 en lugar de N°

01025-00000386, corresponde dejar sin efecto la REMS-2023-4-E-MUNIMDP-EMSUR.

Por ello,

## **EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS**

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la REMS-2023-4-E-MUNIMDP-EMSUR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo primero de la REMS-2023-1-E-MUNIMDP-EMSUR de fecha 02 de enero 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Aprobar las facturas n° 01025-00000375, n° 01025-00000376, n° 01025-00000377, n° 01025-00000378, n° 01025-00000379, n° 01025-00000381, n° 01025-00000380, n° 01025-00000386, 01025-00000383 y 01025-00000384 presentadas por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por los servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 79/100 (\$ 572.537.519,79), de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura n° 01025-00000375, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 259.988.137,92), por el servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

- Factura n° 01025-00000376, por un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 64.322.794,80), por el servicio de Recolección de Residuos No Habituales.

- Factura n° 01025-00000377, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 51/100 (\$ 57.152.822,51), por el servicio de Limpieza de Playas y Sector Costero, Corte de Pasto y Cementerios, Servicio de Contenedores.

- Factura n° 01025-00000378, por un monto de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 120.436.436,05), por el servicio de Barrido Manual.

- Factura n° 01025-00000379, por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 27.797.138,72), por el servicio de Barrido Mecánico y Mixto.

- Factura n° 01025-00000381, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 9.450.089,95), por la ampliación de frecuencia 3 a 6 del servicio Adicional de Barrido Manual de calles y avenidas del Sector Galpón 3 – Sector sur.

- Factura n° 01025-00000380, por un monto de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 43/100 (\$ 11.812.612,43), por la ampliación de frecuencia 3 a 6 del servicio Adicional de Barrido Manual de calles y avenidas del Sector Galpón 5 – Sector sur.

- Factura n° 01025-00000386, por un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 1.867.493,87), por el servicio Adicional de Recolección de Residuos con repaso permanente en sector recreativo de Laguna de los Padres.

- Factura n° 01025-00000383, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 69/100 (\$ 9.667.219,69), por el servicio Adicional de Recolección de Residuos No Habituales.

- Factura n° 01025-00000384, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 10.042.773,85), por el servicio Adicional de Lavado y Sanitizado de veredas.”

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría General y la Secretaría de Economía y Hacienda.

Digitally signed by D'ANDREA Sebastian Miguel  
Date: 2023.01.19 15:04:31 ART  
Location: Partido de General Pueyrredón

Sebastian D'Andrea  
Presidente  
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2023.01.19 15:04:52 -03:00